



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 425

Salta, 20 DIC 2011.

Res. DECECO N° 956.11

Expte. N° 6546/10

VISTO:

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/11 de fecha 29/11/11 en relación al llamado a concurso cuyo trámite se sigue por Expte. N° 6253/11; y,

CONSIDERANDO:

Que en tales actuaciones se designa al Cr. FERNANDO JOSÉ BRUNA, D.N.I. N° 26.627.681, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "**Administración de la Producción I**" de la carrera de Licenciatura en Administración, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

Que el Cr. FERNANDO JOSÉ BRUNA posee un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en el que se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva en la misma Asignatura.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por finalizadas las funciones del Cr. FERNANDO JOSÉ BRUNA, D.N.I. N° 26.627.681, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva, de la Asignatura "**Administración de la Producción I**" de la carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión del citado docente en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la misma asignatura.

Artículo 2°.- Reintegrar al Cr. FERNANDO JOSÉ BRUNA, D.N.I. N° 26.627.681, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple, de la Asignatura "**Administración de la Producción I**" de la carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión del citado docente en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la misma asignatura.

Artículo 3°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instit. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO